

LOTA, 19 de Mayo 2016.-

DECRETO N°: 910

VISTOS

a.- Informes socioeconómicos de las personas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE COMPLETO	R.U.N
01	Cristina Del Rosario Soto Mendoza.	
- 01 Canasta de Alimentos y 03 Paquetes de Pañales de niño talla CH.		
02	Auristela Eliana Roa Muñoz.	
- 01 Canasta de Alimentos.		
03	Berta Raquel Moraga Lozano.	
- 03 Paquetes de pañales de adulto talla G y 01 Canasta de Alimentos.		
04	Ana María Pérez Oliva.	
- 01 Canasta de Alimentos y 04 Paquetes de pañales talla G para niño.		
05	Estefanía Nicole Del Carmen Aravena Mellado.	
- 01 Canasta de Alimentos y 02 Paquetes de Pañales de niño talla M.		
06	Sandra María Astorga Sanzana.	
- 01 Canasta de Alimentos.		
07	María Mercedes Muñoz Mundaca.	
- 01 Canasta de Alimentos.		
08	María José Torres Muñoz.	
- 01 Canasta de Alimentos y 02 Paquetes de pañales para niño talla XXG.		
09	Marta Jacqueline Avendaño Hidalgo.	
- 01 Canasta de Alimentos.		
10	Issita Yessenya Herrera Balboa.	
- 01 Canasta de Alimentos y 04 Paquetes de pañales talla G para niño.		
11	Luz Marina Muñoz Araya.	
- 01 Canasta de Alimentos.		
12	Patricia Angélica Pino Muñoz.	
- 01 Canasta de Alimentos.		
13	Norma Susana Vilches Muñoz.	
- 01 Canasta de Alimentos y 03 Paquetes de pañales talla G para adulto.		
14	Yoana Mariel Soto.	
- 01 Canasta de Alimentos.		
15	Haydee Magdalena Neira Nova.	
- 01 Canasta de Alimentos.		
16	Rosa Eliana Fuentes Silva.	
- 03 Paquetes de paños de adulto talla M y 01 Canasta de Alimentos.		
17	Erika Patricia Vidal Laugier.	
- 01 Canasta de Alimentos.		
18	Sandra Maribel Salazar Maldonado.	
- 01 Canasta de Alimentos y 03 Paquetes de pañales para niño talla CH.		



COPIA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
Sección Asistencia Social.

LOTA, 19 de Mayo 2016.-

DECRETO N°: 910

19	Joel Vásquez Vizcarra.	
- 01 Canasta de Alimentos.		
20	Guendy Paola Carrillo Sepúlveda.	
- 01 Canasta de Alimentos y 04 Paquetes de pañales para niño talla XXG.		
21	Ida Del Carmen Orrego Plaza.	
- 01 Canasta de Alimentos, 01 Colchón y 02 Frazadas.		
22	Juan Carlos Gajardo Aguayo.	
- 01 Canasta de Alimentos.		
23	Juan Carlos Aguilera Alvarado.	
- 01 Canasta de Alimentos.		
24	Teresita Stephanie Rubio Ruiz.	
- 01 Canasta de Alimentos.		
25	Luis Alberto Acuña Rivera.	
- 02 Paquetes de pañales de adulto talla G y 01 Canasta de Alimentos.		
26	Rosa Rebeca Vásquez Reyes.	
- 01 Canasta de Alimentos.		
27	Camila José Pereira Barrera.	
- 01 Canasta de Alimentos y 04 Paquetes de Pañales talla RN.		
28	Georgina Magnolia Cifuentes Figueroa.	
- 03 Paquetes de pañales para adulto talla G y 01 Canasta de Alimentos.		
29	Sandra Paola Venegas Torres.	
- 01 Canasta de Alimentos, 02 Paquetes de pañales de adulto talla M y 02 Tarros de Leche Ensure		
30	Corina Anaiza Luengo Fernández.	
- 01 Canasta de Alimentos.		
31	Mario Pereira Fritz.	
- 03 Paquetes de pañales para adulto talla G de 20 unidades y 01 Canasta de Alimentos.		
32	Clara Eudes Mora Retamal.	
- 03 Paquetes de pañales para adulto talla G de 20 unidades y 01 Canasta de Alimentos.		



[Handwritten signature]

LOTA, 19 de Mayo 2016.-

DECRETO N°: 910

b.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "a" de los **VISTOS**, la ayuda social consistente en *Canastas de Alimentos, Paquetes de Pañales para niños y adultos, Tarros de Leche Ensure, Colchón y Frazadas*, con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.
- 2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
- 3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por *canastas de alimentos, paquetes de pañales para niños y adultos, tarros de leche ensure, colchón y frazadas*, existentes en bodega Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



V° B° DIRECCION DE CONTROL

DISTRIBUCION:

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2).
- Trabajadora Social /Sra. Karen Peralta Mendoza.
- Ley 20.285.-

VPMU/JMAB/HACR/KAPM/nsm.